

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, cuatro (04) de mayo de dos mil quince (2015)

Medio de control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO -LESIVIDAD
Demandante:	U.G.P.P.
Demandado:	AMPARO CATAÑO DELGADO
Radicado:	05-001-33-33-012-2013-00190-00

ASUNTO: NOMBRA CURADOR AD LITEM

El día 12 de marzo de 2015, se allegó al expediente la constancia de publicación del Edicto Emplazatorio de la señora **AMPARO CATAÑO DELGADO**, en el diario El Colombiano, el día domingo 8 de marzo de 2015.¹

Cumplido con el término señalado en el emplazamiento de la demandada, señora **AMPARO CATAÑO DELGADO**, sin lograr su comparecencia, con fundamento en el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso, se nombra a la abogada **GLORIA AMPARO VEGA CUARTAS**, localizable en la Carrera 48 #10-45 Medellín Centro Comercial Monterrey Oficina 605, para el cargo de Curador Ad Litem.

Indica el artículo 48 en cita que

*“7. La designación del curador ad litem recaerá en un abogado que ejerza habitualmente la profesión, quien desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio. El nombramiento es de **forzosa aceptación**, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. **En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.**”*

Por Secretaría, mediante telegrama se le comunicará su designación, advirtiéndoles que deberán notificarse personalmente del auto del **cinco**

¹ Folio 1101

(05) de abril de dos mil trece (2013), mediante el cual se admitió la demanda, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de aquél.

N O T I F Í Q U E S E

La juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

CVG

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-12-administrativo-de-medellin>.

Medellín, **05 de mayo de 2015**. Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA

Secretario